



Presidente de la Comisión Nacional de Grados Científicos

RESOLUCIÓN No. 48 /2023

POR CUANTO: Mediante la Resolución No. 3 de 26 de febrero de 2020 “Sobre la aprobación, modificación y cierre de los Programas de Doctorado por la Comisión Nacional de Grados Científicos” del que suscribe se aprobó en su Disposición Transitoria Primera la presentación al proceso de ratificación de todo programa de doctorado elaborado sobre la base de las “Indicaciones de la CNGC para la elaboración de los Programas de Doctorado (Acuerdo No. 01.439.16 del Pleno en febrero de 2016)” y aprobado por la Comisión Nacional de Grados Científicos, en lo adelante la Comisión, a una institución autorizada para la formación de doctores responsable del programa.

POR CUANTO: La Universidad Agraria de La Habana Fructuoso Rodríguez Pérez, institución autorizada para la formación de doctores por Resolución No. 41/2023 del que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3/2020 presentó a proceso de ratificación el programa de doctorado en Producción Agrícola Sostenible, aprobado por el acuerdo 32.465.18 del Pleno de la Comisión, el cual conoció del dictamen sobre el programa modificado y tomó el acuerdo de aprobar su ratificación.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas como Presidente de la Comisión:

RESUELVO:

PRIMERO: Ratificar el programa de doctorado en Producción Agrícola Sostenible de la Universidad Agraria de La Habana Fructuoso Rodríguez Pérez, institución autorizada para la formación de doctores por Resolución No. 41/2023 del Presidente de la Comisión, como institución responsable en cumplimiento de las exigencias de la Resolución No. 3/2020 del que suscribe, y consignar como institución participante a la Universidad de La Habana.

SEGUNDO: Autorizar a la Universidad Agraria de La Habana Fructuoso Rodríguez Pérez a realizar los otorgamientos y procesos asociados de los doctores formados en el área del conocimiento del programa ratificado en el resuelto anterior.

TERCERO: Encargar a la Comisión con el seguimiento y control del cumplimiento de lo aquí dispuesto.

Comuníquese la presente Resolución al Director de Grados Científicos del Ministerio de Educación Superior, al rector de la Universidad Agraria de La Habana Fructuoso Rodríguez Pérez y a cuantos más corresponda.

Archívese el original de la presente en el Departamento Jurídico Independiente del Ministerio de Educación Superior.

DADA en La Habana, a los 8 días del mes de junio del 2023, “Año 65 de la Revolución” (Fdo) Dr. C. Walter Baluja García, Presidente de la Comisión Nacional de Grados Científicos.

Denisse Pereira Yero, Jefa del Departamento Jurídico Independiente, Ministerio de Educación Superior.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta del original de la Resolución No.48 del 8 de junio del 2023, firmada por el Presidente de la Comisión Nacional de Grados Científicos y que obra en los registros a cargo del Departamento Jurídico Independiente de este Ministerio.